

# El Gobierno aprueba el trasvase máximo del Tajo de 20 hm<sup>3</sup> para octubre

La Comisión de Explotación aconseja esta cantidad tras certificar que en los embalses hay 174 hm<sup>3</sup> «trasvasables»

F. J. Benito | | 04.10.2018 | 23:13

La Comisión de Explotación del **Trasvase Tajo-Segura** acordó ayer trasladar a la ministra para la Transición Ecológica, **Teresa Ribera**, que las reservas de agua en los embalses de Entrepeñas y Buendía permiten enviar este mes de octubre a Alicante y Murcia la cantidad máxima de agua permitida en el «memorándum» del Tajo, **20 hm<sup>3</sup>**, cantidad que llegará en cuanto se publique en el BOE, según el ministerio, y despeja las dudas después de comprobar el descenso de la reserva de agua en la cabecera del río.



Un agricultor distribuye agua de riego del Tajo en su explotación. **SERGIO FERRÁNDEZ**

Los embalses de Entrepeñas y Buendía, puerta de salida a Alicante del trasvase Tajo-Segura, han arrancado octubre con unas reservas de 574 hm<sup>3</sup>; (cifra del pasado lunes, día 1, que se toma como referencia para calcular el envío de agua este mes), lejos de los 613 hm<sup>3</sup> que hubieran dado paso a un trasvase de 38 hm<sup>3</sup> a Alicante y Murcia, pero todavía con un colchón de 174 hm<sup>3</sup> «trasvasables», tanto para atender las reservas de la propia cuenca (25 hm<sup>3</sup>) como para enviar los hasta 20 hm<sup>3</sup> que contempla el «memorándum» del Tajo.

La confirmación del trasvase se producía tras una reunión de la Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana con el presidente de la Confederación del Júcar, Manuel Alcalde, al que José Andújar, presidente de los regantes y Ángel Urbina, le trasladaron que «queremos que la ministra Ribera nos reciba como ha hecho con los ecologistas para trasladarle de viva voz nuestros problemas».

## Recurso rechazado

Por otro lado, la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional ha rechazado el recurso que interpuso el gobierno de **Castilla-La Mancha** para anular un trasvase de 6 hm<sup>3</sup>; del Tajo a Alicante y Murcia aprobado a finales de 2015 admitiendo las explicaciones del Gobierno de que había agua suficiente en Entrepeñas y Buendía. El ejecutivo castellano-manchego sostenía que el trasvase era ilegal porque solo había 240 hm<sup>3</sup>; en los pantanos, y la reserva estaba en 400 según el «memorándum» aprobado en

2011. Verdad a medias, ya que en la aprobación del «memorándum» ese año se había pactado que a la línea roja de 400 hm<sup>3</sup> se llegaría progresivamente durante los cinco años siguientes a razón de elevarla en 32 hm<sup>3</sup>; cada año. Es decir, que hasta 2016 no entró en vigor la reserva y el trasvase fue legal, según el Tribunal.

Por otra parte, el consejero de Agua de Murcia, Miguel Ángel del Amor, exigió ayer al Gobierno que no busque «triquiñuelas» para «tumbar» el trasvase Tajo-Segura, y aseguró que el Ejecutivo regional no va a permitir que «enmascare» esa operación a través de una Ley de Cambio Climático. En concreto, Amor recordó que esta ley «pretende modificar los caudales ecológicos» para elevar el umbral mínimo que permite trasvasar de 400 hm<sup>3</sup> a 600 u 800 hm<sup>3</sup>. En función de las reglas de explotación, esta maniobra «evitaría la mayoría de los trasvases de los que estamos disfrutando».